

GUÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS REGIONALES PARA LA RRD

DEPARTAMENTO DE GESTION INTERSECTORIAL
SUBDIRECCION DE DESARROLLO ESTRATÉGICO
SENAPRED

Aprobada por Resolución Exenta N° 973
30 de mayo del 2024 de SENAPRED

CONTENIDO

Contenido	2
1. ANTECEDENTES: PLATAFORMAS COMO MECANISMOS PARA LA GOBERNANZA DE LA RRD	3
Objetivos de la Guía	6
Estructura	6
2. MODELO DE GESTIÓN DE LAS PLATAFORMAS REGIONALES	7
Orgánica de trabajo de las Plataformas Regionales para la RRD	9
Planificación del trabajo de las Plataformas Regionales para la RRD	10
Coordinación para las Plataformas Regionales para la RRD	12
3. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS REGIONALES PARA LA RRD	16
Condiciones habilitantes para el trabajo en Plataforma	17
4. ROL DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INTERSECTORIAL	19
REFERENCIAS	21
ANEXO N° 1: SISTEMA REGIONAL DE PLANIFICACIÓN (SRP)	22
Matriz N° 1: Evaluación del nivel de incorporación y/o apropiación de los enfoques de RRD en instrumentos estratégicos priorizados a nivel regional	26
Matriz N° 2: Matriz para sistematización de Instrumentos estratégicos	27

1. ANTECEDENTES: PLATAFORMAS COMO MECANISMOS PARA LA GOBERNANZA DE LA RRD

La Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), como tema transversal y complejo, requiere ser abordada como un enfoque interdisciplinario y multinivel que abarque conocimientos, habilidades y recursos de los diferentes actores (PNUD; 2010). En este contexto, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030), identifica como una de sus prioridades el *fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres*, para gestionar dicho riesgo, fomentando la colaboración y las alianzas entre mecanismos e instituciones públicas y privadas en la aplicación de los instrumentos pertinentes para la RRD y el desarrollo sostenible (ONU, 2015). Acá destaca la consideración de que la reducción del riesgo de desastres depende de los mecanismos de coordinación que operen de forma transversal entre los sectores, considerando a sus diferentes actores y niveles territoriales, lo que requiere la plena participación de **todas las instituciones** ejecutivas y legislativas del Estado (nacional, regional y local) y de la **articulación** clara de las **responsabilidades de los actores públicos y privados**, incluidas las **empresas, sociedad civil** y del **sector académico**, para asegurar la **comunicación mutua**, la **cooperación**, la **complementariedad** en funciones y rendición de cuentas.

QUÉ ES LA GOBERNANZA DEL RIESGO DE DESASTRES

Colaboración y alianzas entre mecanismos e instituciones en la aplicación de los instrumentos pertinentes para la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo sostenible, para lo cual es necesario contar con claros objetivos, planes, competencia, directrices y coordinación en los sectores y entre ellos, así como con la participación de los actores pertinentes (ONU 2015).

En este marco, las Plataformas para la Reducción del Riesgo de Desastres, en sus distintos niveles internacional (Global, Regionales) y Nacional (regional, provincial, comunal), son instancias de colaboración y cooperación que favorecen la articulación y trabajo intersectorial a través de una coordinación efectuada por el Servicio en las fases de Mitigación y Preparación (Art. 43, DS 234/2023), que permiten el despliegue de redes de intercambio de conocimientos de RRD y el desarrollo de estrategias de movilización de recursos innovadores, incluyendo tanto a agentes públicos como actores privados (PNUD; 2010). Tales instancias se constituyen como foros de coordinación gubernamental a nivel nacional, regional y local integrados por actores pertinentes, que tienen responsabilidades y facultades claramente asignadas para, entre otras tareas, “detectar riesgos sectoriales¹ y multisectoriales² de desastres, crear conciencia y aumentar el conocimiento del riesgo

¹ Existen dinámicas de desarrollo sectorial que contribuyen al riesgo, un ejemplo de ello es el desarrollo de infraestructura turística en zonas costeras propensas a las amenazas marejadas, como ocurre en el Caribe, o la agricultura de cultivos intensivos en agua en tierras secas, como sucede en la zona centro norte de Chile, de ahí la importancia de la definición y detección de riesgos sectoriales, y la coordinación intersectorial, la coherencia entre políticas y la articulación entre múltiples actores para mitigar riesgos y crear resiliencia (Bello, et al 2020: 14).

² La naturaleza sistémica de los riesgos y los efectos de los desastres requiere de estrategias de reducción del riesgo de desastres multisectoriales de largo plazo, que implica la participación de distintos niveles de gobierno, del sector privado y de la sociedad civil. La integración de los procesos de planificación para el desarrollo y para la gestión del riesgo de

Av. Beauchef 1671, Santiago, Santiago, Chile | tel: 600 586 77 00 – 56 (2) 2401 98 99 | www.senapred.cl

de desastre mediante el intercambio y la difusión de información, y datos no confidenciales sobre el riesgo de desastres”, contribuir a la generación, coordinación de informes sobre los riesgos de desastres locales y nacionales, así como también coordinar las campañas de sensibilización pública, facilitar y apoyar la cooperación multisectorial, contribuir a la creación de planes nacionales, regionales y locales de gestión del riesgo de desastres (ONU, 2015: 17).

Al respecto la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR) recomienda que, para el desarrollo de las responsabilidades asignadas a las Plataformas, éstas deben establecerse mediante leyes, reglamentos, normas y/o procedimientos que permitan su institucionalización y el despliegue de su trabajo. Asimismo, las Plataformas requieren contar con claros objetivos, planes, competencias, directrices y coordinación en los sectores y entre ellos, así como con la participación de los actores pertinentes (ONU, 2015).

Para el caso de Chile, las Plataformas para la RRD son formalizadas como instancias de colaboración y cooperación que favorecen la articulación y trabajo intersectorial para las fases de Mitigación y Preparación. Las Plataformas buscan incorporar la Reducción del Riesgo de Desastres de manera transversal en las políticas, planificación, programas y proyectos, en concordancia con los lineamientos de la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (Art. 43. DS 234/2023), para esos efectos, las funciones de las Plataformas son las siguientes (Art. 44. DS 234/2023):

- a) En el nivel nacional, proponer lineamientos que permitan la formulación e implementación de los instrumentos definidos en los artículos 24, 26 y 34 de la ley Nº 21.364.*
- b) En el nivel nacional, contribuir por la coherencia de las agendas internacionales afines y su integración a los instrumentos definidos en los artículos 24 y 26 de la ley Nº 21.364;*
- c) Constituir una red que permita el intercambio y diálogo permanente de experiencias y buenas prácticas en Gestión del Riesgo de Desastres.*

desastres es un reto que los gobiernos en sus distintos niveles deben afrontar, lo cual implica incorporar e integrar la reducción del riesgo de desastres en todos los sectores entre un sector y otro y examinar y promover la coherencia y ulterior desarrollo, como corresponda, de los marcos nacionales y subnacionales de las leyes, regulaciones y políticas públicas que, al definir las distintas funciones y responsabilidades, ayuden a los sectores público y privado en:

- i) hacer frente al riesgo de desastres en los servicios y la infraestructura de propiedad pública o administrados o regulados por el Estado;
- ii) fomentar y proporcionar los incentivos que sean pertinentes para movilizar a las personas, las familias, las comunidades y las empresas;
- iii) reforzar los mecanismos e iniciativas pertinentes para la transparencia del riesgo de desastres, que pueden incluir incentivos financieros, iniciativas de capacitación y sensibilización públicas, exigencias de presentación de informes y medidas legales y administrativas; y
- iv) poner en marcha estructuras de organización y coordinación (ONU, 2015: 17).

Av. Beauchef 1671, Santiago, Santiago, Chile | tel: 600 586 77 00 – 56 (2) 2401 98 99 | www.senapred.cl

- d) *Ejecutar acciones que los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres Nacional y Regionales les soliciten en las fases mitigación y preparación, en conformidad con lo que les defina el Servicio.*

Formalmente, la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres fue constituida en el año 2012, siendo definida como el órgano de carácter asesor del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), que tiene como función principal ser el agente promotor a nivel nacional de la RRD. En el marco de dicha instancia se han diseñado e implementado dos instrumentos a nivel nacional: Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y Plan Estratégico para la GRD (2015-2018) y la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres y Plan Estratégico Nacional para la RRD (2020-2030)³,

Desde el año 2020 se inició un proceso de constitución de las Plataformas a nivel regional⁴, las cuales tienen como objetivo lograr incorporar la Reducción del Riesgo de Desastres de manera transversal en las políticas, la planificación y los programas de inversión y desarrollo regionales, en concordancia con la Política Nacional para la RRD vigente y los marcos internacionales vigentes en estas materias. Durante el año 2022, la otrora ONEMI, dio término al proceso de constitución de estas instancias de coordinación a nivel regional constituyéndose en la totalidad de las regiones del país (16).

Adicionalmente sobre su funcionamiento, respecto a lo indicado en el Reglamento N°86/2023 sobre los Planes para la Reducción del Riesgo de Desastres se indica en sus Artículos 17°, 23° y 24° que estos planes (Regional para la RRD; Regional de Emergencia y Provincial de Emergencia) podrán ser sometidos a consulta a las entidades públicas, quienes tendrán un plazo de treinta días hábiles para pronunciarse. También se podrá solicitar opinión a las entidades privadas, especialmente a aquellas que conformen la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, quienes tendrán un plazo de 30 días hábiles para pronunciarse.

Para su funcionamiento cada Dirección Regional de SENAPRED formalizará a través de una Resolución Exenta emitida por la Delegación Presidencial, su respectivo Reglamento de la Plataforma Regional para la RRD, instrumento que se basará en el modelo referencial entregado por el Departamento de Gestión Intersectorial⁵.

³ Resolución Exenta ONEMI N° 311/2022.

⁴ Resolución Exenta ONEMI N° 92/2020.

⁵ Formato [Reglamento Plataforma Regional](#).

Av. Beauchef 1671, Santiago, Santiago, Chile | tel: 600 586 77 00 – 56 (2) 2401 98 99 | www.senapred.cl

OBJETIVOS DE LA GUÍA

La presente guía tiene como objetivo orientar a las Secretarías Ejecutivas de las Plataformas Regionales para la RRD, ejercidas por las Direcciones Regionales del SENAPRED, en el proceso de consolidación de las Plataformas Regionales como mecanismos de articulación, que promueve la constitución de una red que permita el intercambio y diálogo permanente de experiencias y buenas prácticas en Gestión del Riesgo de Desastres (letras a y c, Art 44, DS 234/2023 y Artículos 17, 23 y 24 del Decreto 86 de 2023), dentro del marco institucional emanada por la Ley 21.364, y sus respectivos reglamentos, en conformidad a lo que defina el Servicio (letra d, Art. 44, DS 234/2023).

ESTRUCTURA

El documento se estructura en 3 partes.

1. La primera hace referencia al modelo de gestión que se propone desarrollar para la consolidación de las Plataformas Regionales como instancias de articulación de la RRD a nivel regional para las fases de mitigación y preparación, distinguiendo la orgánica de trabajo, la planificación y la coordinación como componentes centrales para el logro de dicho objetivo.
2. En la segunda parte se enuncian mecanismos para operacionalizar las Plataformas Regionales para la RRD, entendiendo la operacionalización como un esquema práctico destinado a apoyar el proceso de consolidación como mecanismos de articulación que buscan incorporar la Reducción del Riesgo de Desastres de manera transversal tanto en los actores, como en las políticas, planificación, programas y proyectos de alcance regional. En esta sección se detallan, además algunas condiciones habilitantes para el trabajo en Plataforma.
3. Finalmente, se presenta el rol del Departamento de Gestión Intersectorial (DGI) de la Subdirección de Desarrollo Estratégico en el proceso de consolidación de las Plataformas Regionales.

Complementariamente, se deja a disposición una sección de anexos, en la cual se sistematiza información que puede ser de relevancia en torno al Sistema Regional de Planificación (SRP).

2. MODELO DE GESTIÓN DE LAS PLATAFORMAS REGIONALES⁶

Las Plataformas Regionales sustentan su trabajo a través de un **Modelo de Gestión**, el cual es entendido como un marco referencial o un esquema que define los componentes e interrelaciones que orienta su actuar para el logro de su(s) objetivo(s). Este modelo se articula mediante interrelaciones y dependencias para que, de forma coordinada, se establezcan objetivos, planificaciones, se desarrollen herramientas y procesos que permitan contribuir para el logro de dichos objetivos.

Bajo esta lógica se propone como modelo de gestión para las Plataformas Regionales para la RRD la combinación de modelo de gestión relacional y modelo de gestión estratégico.

- **Modelo de gestión relacional.** Bajo este enfoque la Plataforma Regional será considerada como un espacio multidimensional con redes de relaciones formales e informales, que propicia la articulación y cooperación institucional en el marco de valores y objetivos compartidos, en los cuales se privilegian mecanismos de negociación para el acuerdo y resolución de controversias. Este modelo se materializa en los mecanismos de coordinación que se desarrollan al alero de la Plataforma y los compromisos comunes que surgen de la interacción entre las diferentes instituciones que la conforman. Asimismo, se observa en los instrumentos que emanan de ella (planes de trabajo o PdT).
- **Modelo de gestión estratégica.** La gestión estratégica tiene un rol anticipador, de diseño y catalizadora de las acciones del Estado para orientarlas hacia el desarrollo de la región. Se sustenta bajo la lógica de la gestión, por lo que privilegia la acción, y coordina adecuadamente el funcionamiento de las partes dentro del conjunto y evalúa anticipadamente las actitudes de los diferentes agentes económicos, sociales y políticos frente a las decisiones del gobierno. Esta gestión, además es estratégica, en la medida que propone el logro de objetivos, los que deben ser coherentes en el largo, mediano y cortos plazos, y trata de cumplirlos con los menores costos posibles. Bajo esta definición la Plataforma Regional para la RRD debe desarrollar un proyecto regional, sobre la base de un consenso mayoritario, como marco orientador de largo plazo, y estrategias que contribuyan al logro de los objetivos, las que deben ser flexibles, adaptables e indicativas y en cuya elaboración participen múltiples actores.

⁶ Ir a anexo N° 2 para ver cuadro resumen de esta sección.

Av. Beauchef 1671, Santiago, Santiago, Chile | tel: 600 586 77 00 – 56 (2) 2401 98 99 | www.senapred.cl

Para el diseño del modelo de gestión de la Plataforma Regional se deben considerar cuatro etapas o momentos: prospección, negociación, formulación y revisión (Huertas, et al, 2020).

- **Prospección:** constituye la fase diagnóstica, sobre la cual se identificarán y comprenderán las variables que delimitan y definen el modelo, permite establecer la línea de base sobre la cual se identificarán las prioridades de acción y se desarrollará la planificación que guiará el accionar de la Plataforma Regional. Para el análisis se recomienda tener en consideración los mandatos y capacidades institucionales de los participantes convocados, los instrumentos de alcance regional que se encuentran vigentes tales como la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), e Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), entre otros (para más información ver anexo 1) y los marcos referenciales que definen principios y orientan las prioridades de la Plataforma Regional.
- **Negociación:** Esta fase consiste en el proceso de consultas respecto a las opiniones y convencimientos con los actores intervinientes que forman parte o formarán parte de la Plataforma Regional, y cuya participación e influencia es significativa para el logro (o fracaso) de la propuesta. El modelo de gestión entendido como el modelo de relación y los mecanismos de planificación y ejecución deberá ser acordado por los actores relevantes, considerando la participación a quienes tendrán a cargo su implementación y puesta en marcha. Es imprescindible y necesario considerar la opinión de todos aquellos que por su influencia significativa pueden incidir en su funcionamiento. Al respecto, si bien la opinión de los actores y de la comunidad, no son obligatoriamente vinculantes, constituyen un recurso para la razonable y aceptable preparación del modelo de gestión y la legitimidad y compromisos de los instrumentos que emanen de la Plataforma Regional.
- **Formulación:** La formulación es el proceso de redacción de modo comprensible del modelo de gestión propuesto, lo que implica:
 - Diseño de la **planificación**, definición de aspectos de carácter estratégico (misión, visión, objetivos estratégicos), estrategias destinadas a materializar dichos objetivos, y mecanismos de implementación, definición de los procesos para proveer bienes públicos al alero de la Plataforma Regional.
 - Definición de la **estrategia de articulación y coordinación** de la Plataforma, la definición del mecanismos para la definición de prioridades, el logro de acuerdos a nivel estratégico y el trabajo en mesas y mecanismos de gestiones destinados a materializar la implementación de la planificación (estratégica y operacional) desarrollada al alero de la Plataforma, estrategia para el desarrollo de alianzas público-privadas, funciones de apoyo y soporte que contribuyan al logro de los objetivos propuestos.

- **Revisión:** El proceso de elaboración del modelo de gestión termina con la revisión y aprobación de la formulación. Esta etapa puede comprender varias revisiones dependiendo de la complejidad del modelo y de los actores involucrados.

Para la definición del modelo de gestión propio de cada Plataforma Regional, se deberán considerar, a lo menos los siguientes componentes a través de los cuales, de forma conjunta y coordinada la Plataforma Regional podrá alcanzar sus objetivos.

- Orgánica de trabajo de las Plataformas Regionales para la RRD.
- Planificación del trabajo de Plataformas Regionales para la RRD.
- Coordinación de las Plataformas Regionales para la RRD.

ORGÁNICA DE TRABAJO DE LAS PLATAFORMAS REGIONALES PARA LA RRD

Desde la perspectiva de la orgánica de trabajo de las Plataformas Regionales para la RRD, las plataformas tienen una estructura básica, la cual se adapta a las necesidades de cada una de las regiones en las cuales se despliegan, de acuerdo con el respectivo reglamento el cual debe ser aprobado a través de resolución exenta a nivel de la Delegación Presidencial Regional. Sin perjuicio de ello, la Plataforma se organiza a través de un Comité Directivo (CD) y la Secretaría Ejecutiva (SE).

El CD es el órgano colegiado de mayor nivel de la Plataforma Regional para la RRD, y tiene como objetivo consolidar y potenciar la Plataforma para contribuir al desarrollo de capacidades y recursos que permitan fortalecer la GRD en la Región, con especial énfasis en las fases de mitigación y preparación. Se encuentra conformado primordialmente por el/la directora/a Regional de SENAPRED, un representante de la Delegación Presidencial Regional y un representante del Gobierno Regional, pudiendo ampliar su convocatoria a actores adicionales de acuerdo a las necesidades que se detecten.

La Secretaría Ejecutiva (SE), por su parte, se encuentra radicada en la DR de SENAPRED. El objetivo de la Secretaría Ejecutiva es brindar apoyo al CD, planificar y coordinar las actividades para diseñar e implementar las iniciativas encomendadas por el COGRID Regional, asesorar técnicamente a la CD y miembros de la Plataforma Regional para situar a la reducción del riesgo de desastres como prioridad regional, de manera integral y prospectiva, en consonancia, armonía y sistematicidad con los instrumentos de planificación regional.

Dentro de las modalidades de trabajo, la Plataforma Regional para la RRD, se identifican (para más detalle revisar reglamento respectivo):

- a) **Sesiones Plenarias** instancias que se desarrollan a lo menos dos veces al año, en las que se convocan a todos los integrantes de la Plataforma Regional para la RRD, la que tiene por objeto informar sobre la planificación anual y respecto de los avances de la implementación (conforme a la planificación definida por el COGRID de Mitigación y Preparación regional o el Comité Directivo (CD), según sea el caso), adicionalmente cada región podrá abordar en estas instancias cualquier otro tema que el CD y la Secretaría Ejecutiva estimen pertinentes.
- b) **Sesiones del Comité Directivo (CD)**. instancias de trabajo programadas periódicamente, convocadas por la Secretaría Ejecutiva, destinadas a analizar, validar y/o evaluar materias que tengan relación con las funciones propias del CD. Adicionalmente y por petición del CD, la Secretaría Ejecutiva, podrá convocar sesiones extraordinarias conforme a materias específicas, de acuerdo con sus ámbitos funcionales o ante alguna necesidad inminente.
- c) **Sesiones en Mesas de Trabajo**, conformadas de manera intersectorial, las mesas de trabajo serán instaladas conforme a la planificación establecida para la implementación de las estrategias definidas a nivel directivo, y coordinadas por la Secretaría Ejecutiva. Dicha planificación se plasmará en los Planes de Trabajo Operativos de la Plataforma Regional para la RRD.
- d) **Sesiones Extraordinarias de la Plataforma Regional** serán convocadas por la Secretaría Ejecutiva, en caso de que se requiera la opinión de la totalidad de las instituciones que conforman la Plataforma en materias específicas o ante alguna necesidad que requiera convocar a determinados organismos miembros de la Plataforma Regional.

PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO DE LAS PLATAFORMAS REGIONALES PARA LA RRD

Como parte importante de la etapa de formulación del modelo de gestión, se encuentra la planificación, la que, como ejercicio metodológico, implica la toma de decisiones respecto de los cursos de acción para la identificación de formas integradas de solución a problemas identificados y priorizados que compiten por recursos presupuestarios limitados. Por lo tanto, la planificación, para todos los niveles de gobierno, representa una dimensión importante de la capacidad de gobernar, en especial cuando requiere desplegar esfuerzos permanentes para lograr objetivos a largo plazo.

El proceso de planificación se constituye por un conjunto de procedimientos para relacionar lo que se quiere lograr (**objetivos**), con la forma de lograrlo (**estrategia**) y los instrumentos de que se dispone para tales propósitos (**políticas, programas, presupuestos**).

Para el desarrollo del trabajo de las Plataformas Regionales, se proponen dos niveles de planificación: estratégica y operativa.

- **Planificación a nivel estratégico**

La planificación estratégica, como instrumento del nivel directivo permitirá a la Plataforma Regional dar foco a las prioridades, objetivos y estrategias destinadas al logro de los resultados esperados, en coherencia con los procesos de toma de decisiones de alto nivel y los procesos presupuestarios. Para estos efectos, cobra relevancia que cada Plataforma Regional desarrolle un proceso de planificación estratégica que tenga por objetivo el cumplimiento de la misión y visión⁷ establecida para estas instancias (definida en el reglamento) y con objetivos estratégicos⁸ que vayan en concordancia con las prioridades regionales⁹ que se busca abordar. Para el establecimiento, tanto de la misión, visión y objetivos estratégicos, se deberá considerar los Ejes Prioritarios de la Política Nacional para la RRD¹⁰, así como también las prioridades regionales e instrumentos rectores en la materia, en especial, la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) y el Plan Regional de RRD (ver Anexo 1 – Sistema Regional de Planificación)¹¹.

- **Planificación a nivel operativo**

Para materializar misión, visión y objetivos estratégicos, estos deberán quedar contemplados en el enunciado de la planificación (la que debe contemplar un horizonte temporal definido ya sea por el COGRID o el Comité Directivo de la Plataforma Regional), que le permita el desarrollo de una gestión por objetivos, que busca operacionalizar cómo se lograrán los objetivos propuestos, a través de la definición de acciones y actividades que permitan concretar de manera gradual las directrices estratégicas planteadas.

De esta manera, los objetivos estratégicos propuestos deberán apuntar al cierre de brechas o diferentes temáticas que sean relevantes de abordar de manera prioritaria para la Plataforma

⁷ La misión es entendida como la “razón de ser” de la Plataforma Regional para la RRD, hace referencia a su “quehacer”, su propósito. Responde a las preguntas ¿quiénes somos?, ¿qué hacemos y para quiénes?

La visión, corresponde al “futuro deseado”, cómo espera ser reconocida la Plataforma Regional para la RRD en un plazo determinado (largo plazo), y representa los valores sobre los cuales se fundamentará el accionar público. Responde a la pregunta ¿cómo queremos ser reconocidos?

⁸ Los objetivos estratégicos, son los logros que se esperan concretar en un plazo determinado, para el cumplimiento de la misión en forma eficiente y eficaz. Responde a las preguntas ¿dónde queremos ir?, ¿qué queremos lograr? En la definición de los objetivos estratégicos se debe establecer el nivel de desempeño esperado (reflejado en metas e indicadores que permiten hacer seguimiento y monitoreo del nivel de logro de las metas).

⁹ Estas prioridades pueden ser definidas en base a la necesidad de abordar la implementación de algún instrumento de gestión, como por ejemplo Pla Regional para la RRD, como también para abordar el propio fortalecimiento de la Gobernanza del Riesgo de Desastres, considerando la vinculación de los diferentes actores y sectores a nivel regional.

¹⁰ Eje 1: Comprender el Riesgo de Desastres; Eje 2: Fortalecer la Gobernanza del Riesgo de Desastres; Eje 3: Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia; Eje 4: Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz, Eje 5: Fomentar una Recuperación Sostenible.

¹¹ Ver Anexo 1. Sistema Regional de Planificación (SRP).

Av. Beauchef 1671, Santiago, Santiago, Chile | tel: 600 586 77 00 – 56 (2) 2401 98 99 | www.senapred.cl

Regional, lo que permitirá transitar desde una situación actual a una situación deseada, teniendo en vista la misión, visión, y en coherencia con las directrices de los instrumentos rectores referenciales.

La **planificación operativa** se realizará a través de planes de Trabajo (PdT), ya sea anuales o bianuales (de acuerdo con la definición de cada CD).

Para estos efectos, se debe promover la coherencia interna y externa de los instrumentos de planificación, propiciando el reconocimiento y la incorporación de las distintas metas asociadas al Plan Estratégico y Planes de Trabajo Operativos de la Plataforma Regional, así como los demás instrumentos rectores de alcance nacional y regional, considerando las restricciones y necesidades del entorno en que operan. Asimismo, se debe establecer un orden de precedencia jerárquica y temporal para las actividades de los planes de trabajo que serán implementados en el marco de las mesas de trabajo.

En términos de coherencia externa, y para promover la eficiencia del trabajo de la Plataforma Regional y otras instancias de coordinación regional, se recomienda incorporar aquellas acciones estratégicas provenientes del Plan Regional para la RRD, así como líneas de trabajo de otros planes de similar alcance y cuyos objetivos hayan sido evaluados como complementarios a las líneas de acción del plan(es) de trabajo de la Plataforma.

COORDINACIÓN PARA LAS PLATAFORMAS REGIONALES PARA LA RRD

Tanto en su orgánica de funcionamiento, como estructura de coordinación, la Plataforma Regional debe considerar un componente tanto técnico como político, ya sea para la detección de oportunidades de complementariedad de acciones gubernamentales, programas y/o proyectos, así como también presupuestos con potencialidad de integración y/o vías de financiamiento, de manera tal de evitar duplicidades y/o conflictos en intervenciones, en cuanto a posibles traslapes no planificados o vacíos en la acción pública (sobre-intervención y/o sub-intervención).

Para estos efectos, al igual que para la planificación, aquí se consideran dos procesos de coordinación, uno a nivel directivo, de tipo estratégico y una coordinación ejecutiva, de tipo operativa.

- **Coordinación directiva (estratégica)**

La coordinación de la Plataforma Regional para la RRD considerará un **sentido estratégico**, la cual es de carácter político, la que incorpora:

- a) **Establecimiento de prioridades para la planificación.** Para el establecimiento de las prioridades, se deberá realizar la detección y análisis de carácter y las prioridades de los distintos instrumentos de alcance regional atingentes a GRD (planes, programas, proyectos, entre otros), de manera que estas prioridades sirvan de hilo conductor y de principio ordenador de los procesos de toma de decisiones y, referencia para la elaboración e implementación de los planes de trabajos (ya sean anual o plurianual).

Para estos efectos, se recomienda tener en consideración para definición de las prioridades de la Plataforma Regional, considerar su ámbito de acción que se encuentra circunscrito a las fases de **Mitigación y Preparación**, y que éstas sean definidas en consonancia y armonía con los **Ejes Prioritarios** de la Política Nacional para la RRD¹². La definición de las prioridades estratégicas constituye una oportunidad para construir acuerdos institucionales, alianzas y cooperación públicos-privados, a través de compromisos que tiendan a fortalecer la gobernanza regional en RRD.

Desde la coordinación directiva, se deberán establecer los siguientes componentes que guiarán el accionar de la Plataforma Regional:

- Establecer **objetivos estratégicos** de la Plataforma en base a los Ejes prioritarios de la Política Nacional, en sintonía y armonía de los instrumentos rectores nacionales e internacionales. Considerando también la misión y visión.
- Identificar **prioridades que guíen la planificación** de la PR-RRD, en coherencia con la planificación, el diseño y/o la implementación de instrumentos rectores de alcance regional. Estas prioridades podrán ser definidas desde el CD.
- **Identificar instrumentos sectoriales de alcance regional**¹³ que pudieran contribuir a objetivos comunes, y potenciales de líneas presupuestarias

¹² Eje 1: Comprender el Riesgo de Desastres; Eje 2: Fortalecer la Gobernanza del Riesgo de Desastres; Eje 3: Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia; Eje 4: Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz, Eje 5: Fomentar una Recuperación Sostenible.

¹³ Instrumentos, tales como: [Plan Nacional de Restauración de Paisajes 2021-2030](#), [Política Nacional de Ordenamiento Territorial \(PNOT\)](#), [Estrategia Nacional de Turismo 2030](#), entre otras.

Av. Beauchef 1671, Santiago, Santiago, Chile | tel: 600 586 77 00 – 56 (2) 2401 98 99 | www.senapred.cl

sectoriales complementarias que permitan avanzar al logro de los objetivos estratégicos declarados por la Plataforma Regional.

- **Designar líderes de mesas temáticas**, que coordinarán el trabajo según objetivo del mandato institucional respectivo.
- **Representar y promover el enfoque de Reducción del Riesgo de Desastres** en las instancias pertinentes en que se discuta (diseño / actualicen) los instrumentos rectores de alcance regional, en post de su transversalización.
- **Supervisar la ejecución del Planes de Trabajo Operativos** (anuales o bianuales), en el caso de que aplique, la asignación de los recursos correspondientes, y evaluar sus resultados.

b) Establecimiento de responsabilidades, le competen al nivel estratégico la definición de las esferas de responsabilidades, que hacen referencia a la clara definición de quiénes —y qué entes— ejercen el liderazgo y la rectoría de la PR-RRD, estableciendo las directrices que permitan permear a las diferentes instituciones que la conforman bajo el enfoque de la RRD, de manera que pongan a disposición sus capacidades, y en el caso que aplique, presupuestos, para el logro de los objetivos comúnmente establecidos.

Para esto, es de crucial importancia la definición de roles y responsabilidades, de acuerdo con las prioridades estratégicas construidas a partir de los acuerdos y compromisos interinstitucionales. La definición de niveles y ámbitos de responsabilidad constituye una actividad de carácter estratégico, en la medida que permite articular la visión estratégica, y de conjunto, de largo plazo, todo lo cual quedará incorporado dentro de los instrumentos de planificación de la propia Plataforma (Planes de Trabajos Operativos). En este marco, la definición de responsabilidades no es posible para aquellas partes que tienen asignadas metas sectoriales o temporales, dada la visión parcial, esto genera responsabilidades fundamentales para la función de coordinación, tanto a nivel técnico, como político, a fin de que las prioridades establecidas no sólo constituyan un reflejo de los principales instrumentos rectores a nivel regional, tales como la Estrategia Regional de Desarrollo, Plan Regional para la RRD, sino que se reflejen e incorporen aquellas visiones sectoriales que complementen y contribuyan al logro de los objetivos de la PR-RRD.

Para estos efectos, la coordinación supone sentar una serie de responsabilidades. A partir de las prioridades establecidas, es preciso asumir y sentar responsabilidades entre los participantes, de manera que se distribuyan y asignen correctamente las tareas y, en el caso que aplique, los recursos que corresponden a cada instancia. Lo anterior, también implica la trazabilidad y posibilidad de generar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

- **Coordinación ejecutiva (operativa)**

Para su funcionamiento, la Plataforma Regional para la RRD considerará también una coordinación operativa ejercida por su Secretaría Ejecutiva, que será responsable de la gestión administrativa de la estrategia definida a nivel directivo, operacionalizando las condiciones, tanto en materia de coordinación (instalación/confirmación de mesas intersectoriales y gestiones pertinentes), como en la planificación operativa (acciones, metas, indicadores) para que los objetivos establecidos en la planificación estratégica sean alcanzados.

Para estos efectos, a partir de la definición de las prioridades estratégicas, es posible orientar el sentido de las iniciativas y acciones, mediante las cuales la Plataforma Regional buscará alcanzar sus metas, por un lado, al establecer la coherencia interna de los objetivos, estrategias, acciones y metas asociadas a plan de trabajo de la Plataforma Regional, considerando las restricciones y necesidades del entorno en que operan; y por otro, establecer un orden de precedencia jerárquica y temporal para las actividades del plan de trabajo. A partir de ello, se busca conjugar, de manera simultánea, el sentido estratégico con el sentido de realidad (Garnier, 2000), responsabilidad situada a nivel operativo y desarrollada a través de la Secretaría Ejecutiva de la Plataforma Regional.

Para su orgánica de funcionamiento, la Secretaría Ejecutiva propondrá el plan de trabajo, los cuales serán implementados a través de mesas de trabajo intersectoriales y como gestiones llevadas a cabo en coordinación con las diversas instituciones pertinentes, conforme a como sea definido en el propio PdT. A continuación, se detallan los ámbitos de coordinación de la Secretaría Ejecutiva.

1. **Asignación de responsabilidades.** Para la materialización de los Planes de Trabajo, se requiere establecer con claridad las responsabilidades operativas dentro de la Plataforma Regional, lo que implica establecer, de manera explícita, cuáles son las instituciones que serán convocadas a participar dentro de la Plataforma Regional, cuáles son las instituciones responsables de la ejecución de líneas de acción, identificando cuáles son las instituciones que se configurarán como líderes de las mesas de trabajo al alero de la Plataforma Regional; cuáles instituciones tendrán un rol colaborador y/o asesor, los que contribuirán a los logros de las líneas de acción a acuerdo a los planes de trabajo de las propias mesas temáticas intersectoriales.
2. **Coordinación de mesas de trabajo.** Las mesas de trabajos serán las instancias intersectoriales que abordarán la implementación del Plan de Trabajo definido. Para estos efectos, se observan diferentes vías de acuerdo con la existencia previa, o no de mesas de trabajo regionales. Estas mesas podrán ser de coordinación de la Secretaría Ejecutiva (Dirección Regional de SENAPRED, como también de otra institución conforme a lo que pueda definir el Comité Directivo sobre las designaciones de líderes de mesas temáticas.

Para estos efectos, se recomienda la instalación y el trabajo de, a lo menos, una mesa por Eje prioritario de la Política Nacional, que permita cimentar la transversalización y el abordaje integral de la RRD a nivel regional.

3. **Coordinación de gestiones.** Complementariamente a las mesas de trabajo, se considera el despliegue de gestiones institucionales o intersectoriales, que permitan dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Trabajo definido. Estas gestiones podrán ser abordadas desde la Secretaría Ejecutiva o bien por las instituciones que, según su ámbito de acción y / o mandato institucional deban asumir la respectiva responsabilidad.
4. **Coordinación para el monitoreo.** La Secretaría Ejecutiva deberá establecer mecanismos de control y de evaluación de resultados, criterios para la rendición de cuentas, los cuales deben estar alineados a las prioridades establecidas por el Comité Directivo, reflejadas en los objetivos estratégicos. En coherencia con la eficiencia operativa y gerencia pública, se asume la importancia de la programación y la evaluación por resultados, donde los centros de responsabilidad deben estar bien definidos, así como también las metas claras para evaluar el desempeño de la gestión.

3. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS REGIONALES PARA LA RRD¹⁴

A continuación, se presentan algunas recomendaciones destinadas a la operacionalización de las Plataformas Regionales, entendido como un esquema práctico destinado a apoyar el proceso de consolidación como mecanismos de articulación que buscan incorporar la Reducción del Riesgo de Desastres de manera transversal en las políticas, planificación, programas y proyectos, en concordancia con los lineamientos de la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (Art. 43. DS 234/2023) y que promueve la constitución de una red que permita el intercambio y diálogo permanente de experiencias y buenas prácticas en Gestión del Riesgo de Desastres (Art. 44. DS 234/2023). Para estos efectos, se propone el desarrollo de algunas condiciones habilitantes y estructurantes que contribuyan a fortalecer el rol de la Plataforma Regional como instancia de gobernanza para la RRD, que faciliten su rol de coordinación y cimienten el desarrollo de los mecanismos de planificación, tanto a nivel estratégico como operativo, en concordancia con los demás instrumentos de relevancia regional.

¹⁴ En el anexo N° 3, se presenta una gráfica que resume las condiciones habilitantes que facilita el desarrollo de las Plataformas para la RRD.

Av. Beauchef 1671, Santiago, Santiago, Chile | tel: 600 586 77 00 – 56 (2) 2401 98 99 | www.senapred.cl

CONDICIONES HABILITANTES PARA EL TRABAJO EN PLATAFORMA

Las condiciones habilitantes corresponden al conjunto de acciones necesarias que permitirán iniciar y promover la incorporación de la RRD de manera transversal en los instrumentos regionales y fortalecer el rol de las Plataformas Regionales para la RRD como instancia de coordinación y referente en la materia.

1. **Actividades de difusión y formación.** Con el objetivo de promover el trabajo en red y el compromiso interinstitucional entre los actores institucionales y sectores convocados a formar parte de la Plataforma Regional para la RRD, se requiere proveer un estándar de información y conocimiento mínimo, de acuerdo con los roles y funciones asignados como participante de la Plataforma Regional para la RRD y los planes de trabajo a los cuales se vinculan, para lo cual se proponen las siguientes actividades de comunicación.
 - a. **Sensibilización:** destinada al público general de la Plataforma, corresponde al nivel básico de acercamiento a los marcos teóricos sobre la GRD y su importancia para el desarrollo sostenible y la resiliencia de las comunidades: Introducción al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, la Fases del Ciclo del Riesgo de Desastres, introducción a la Ley 21.364, entre otros. Para estos efectos, se recomienda en especial generar instancias de sensibilización en los contextos de cambios de gobiernos y/o instalación de nuevas autoridades. La sensibilización puede ser realizada directamente por los profesionales de la DR, en complemento con los cursos de formación general dispuestos en la web institucional: <https://academia.senapred.gob.cl/>.
 - b. **Inducción:** dirigida a actores públicos (tomadores de decisiones públicos de alto nivel jerárquico y técnicos), actores privados, de la sociedad civil y academia que forman parte de la Plataforma, y que tienen un rol asignado de manera explícita en los planes de trabajo de dicha instancia regional. La inducción corresponde a una orientación y formación en materia de GRD y RRD, que permitirá identificar la importancia de la incorporación de la RRD en los instrumentos de alcance regional, además de los roles y responsabilidades institucionales en el Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres. Con ello se busca también que los actores puedan detectar instrumentos sectoriales que pudieran ser susceptibles de incorporar enfoques de RRD. Para este nivel, se considerarán como contenidos, además de aquellos correspondiente al nivel de sensibilización, instrumentos nacionales (Ley 21.364, Decreto Supremo 243/2023, 83/2023, Política Nacional y

Plan Estratégico Nacional para la RRD), referentes internacionales (Marco de Sendai para la RRD y su relación con los ODS), Plataformas para la RRD, entre otros. Las inducciones pueden ser realizadas por los propios equipos regionales o por profesionales del Departamento de Gestión Intersectorial (DGI). En complemento se recomiendan los cursos de referidos a los módulos de Análisis y reducción del riesgo: Prepárate y aprende, Introducción a las variables de riesgo, Escenarios de Riesgos – Nivel II, Adaptación al Cambio Climático y GRD, dispuestos en la web institucional: <https://academia.senapred.gob.cl/>.

- c. **Capacitación:** dirigida a actores públicos técnicos, actores privados, de la sociedad civil y academia que forman parte del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y que implementan los planes de trabajo de la Plataforma Regional. Las capacitaciones buscan el desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes que favorezcan la incorporación de los enfoques de la RRD en las competencias profesionales y en el quehacer institucional de los capacitados. En este nivel, se incorporarán contenidos relacionados con la planificación para la GRD y de operaciones de emergencia, que se encuentran disponibles en la web institucional: <https://academia.senapred.gob.cl/>.

Para estos efectos, se recomienda propiciar instancias de inducción, de capacitación e intercambio de experiencias y buenas prácticas, de manera periódica. Asimismo, es posible gestionar la articulación de líneas de trabajo en materia de sensibilización, inducción y capacitación con sectores productivos prioritarios de cada región, según lo establecido en la ERD, que permita, en un mediano plazo, incorporar a dichos actores a planes de trabajo anuales que pudieran contribuir al logro de los objetivos estratégicos establecidos en los respectivos Planes Regionales para la RRD.

2. **Priorización sectorial.** Una segunda condición habilitante, como conjunto de acciones necesarias que permitirán promover la incorporación de la RRD de manera transversal en los instrumentos regionales y fortalecer el rol de las Plataformas Regionales para la RRD como instancia de coordinación es la priorización sectores, de acuerdo con las brechas detectadas en el diagnóstico, considerando además los roles y responsabilidades establecidos para cada una de las instituciones en la ley 21.364.
3. **Arreglos institucionales.** Para la consolidación de los mecanismos de trabajo de la Plataforma Regional, se requieren arreglos institucionales que faciliten la planificación y la implementación de las medidas, la definición de roles y responsabilidades de los organismos, e instituciones/servicios y actores coadyuvantes, definición de mecanismos de

trabajo y de funcionamiento, los acuerdos institucionales, convenios, la instalación / formalización de mesas de trabajo, entre otros.

Para resolver la necesidad de arreglos institucionales que permitan facilitar y consolidar la Plataforma Regional para la RRD, se recomienda formalizar el reglamento de funcionamiento de la respectiva Plataforma, al igual que para la constitución de la Plataforma Regional, dicho instrumento debe ser aprobado a través de resolución exenta por parte de la Delegación Presidencial Regional¹⁵.

4. **Coordinación con Plataforma Nacional para la RRD.** Se buscará propiciar una articulación y vinculación con el nivel nacional que permita identificar buenas prácticas que sean susceptibles a ser replicables por otras Plataformas Regionales, detectar sectores críticos, así como necesidades de coordinación u otra temática de interés que permitan el desarrollo de gestiones destinadas a potenciar su vinculación con la Plataforma para la RRD del nivel nacional. Complementariamente, para estimular un involucramiento más consistente en las Seremías respectivas, se propiciará un vínculo directo y conocimiento de los avances que se den desde este alcance territorial con sus contrapartes a nivel central en el marco del trabajo de la Plataforma Nacional.

Finalmente, para apoyar la difusión de las actividades y para visibilizar las acciones e iniciativas de las mesas y plataformas regionales se puede disponer de diferentes canales de difusión en los instrumentos del nivel central (RR.SS., página web, entre otros) como también la cuenta en X @PlataformaRRD.

4. ROL DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INTERSECTORIAL

Para finalizar, a continuación, se enuncian algunas gestiones (listado no taxativo) relacionadas con el proceso de acompañamiento del Departamento de Gestión Intersectorial (DGI) de la Subdirección de Desarrollo Estratégico, en el marco del proceso de consolidación de las Plataformas Regionales.

- a) El DGI revisará los antecedentes de los planes de trabajos (anuales o bianuales) y mesas de trabajo propuestas, con el propósito de identificar alguna vinculación con mesas o instancias de trabajo en curso o planificadas por la Plataforma Nacional para la RRD, a fin de detectar

¹⁵ Formato [Resolución Exenta Reglamento Plataforma Regional](#).

Av. Beauchef 1671, Santiago, Santiago, Chile | tel: 600 586 77 00 – 56 (2) 2401 98 99 | www.senapred.cl

oportunidades de complementariedad en líneas de trabajo. En este tenor, también es deseable la identificación de temas que son abordados desde regiones que puedan insumar e integrar el trabajo de las Mesas de nivel nacional (Ej: Mesa de Acción Fronteriza)

- b) El DGI convocará a los equipos de las DR, a lo menos, a una reunión anual con el propósito de detectar eventuales dificultades en proceso de trabajo de las Plataformas y rol de los sectores involucrados, identificar dificultades en el cumplimiento de los objetivos establecidos, así como también detectar buenas prácticas y experiencias destacables que pudieran ser replicadas en otras Plataformas Regionales.
- c) Otras gestiones a solicitud de la DR.

Para estos efectos, se considerará acompañamiento a través de sectorialistas distribuido en función de las macrozonas (norte y sur) de la siguiente manera:

Materia	Contraparte DGI
Gestión administrativa y vinculación Plataformas RRD (Nacional – Regional)	Juan Muñoz: jmunoz@senapred.gob.cl
Para gestión de contenidos y vinculación con PENRRD 2020-2030	- Giovana Gómez: ggomez@senapred.gob.cl - Raimundo Echeverría: recheverria@senapred.gob.cl
Coordinación general	Dafne Núñez: dnunez@senapred.gob.cl

Para facilitar el contacto entre los profesionales y los encargados de las Plataformas Regionales se ha dispuesto, desde el año 2022, un canal abierto para cada región de forma permanente en la plataforma de MS Teams¹⁶. En caso de requerir acceso favor solicitar a las contrapartes del DGI indicadas en el recuadro.

¹⁶ Ingresar a través del siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/team/19%3aL3GIZVpIVepre2Y_xXx0RrfdV6I47vxyPLk_kgDeks1%40thread.tacv2/conversations?groupId=bd91deff-4826-402f-9580-19f8164db47b&tenantId=c4c70e6a-bf1c-4c55-9862-59a5f3ac8257

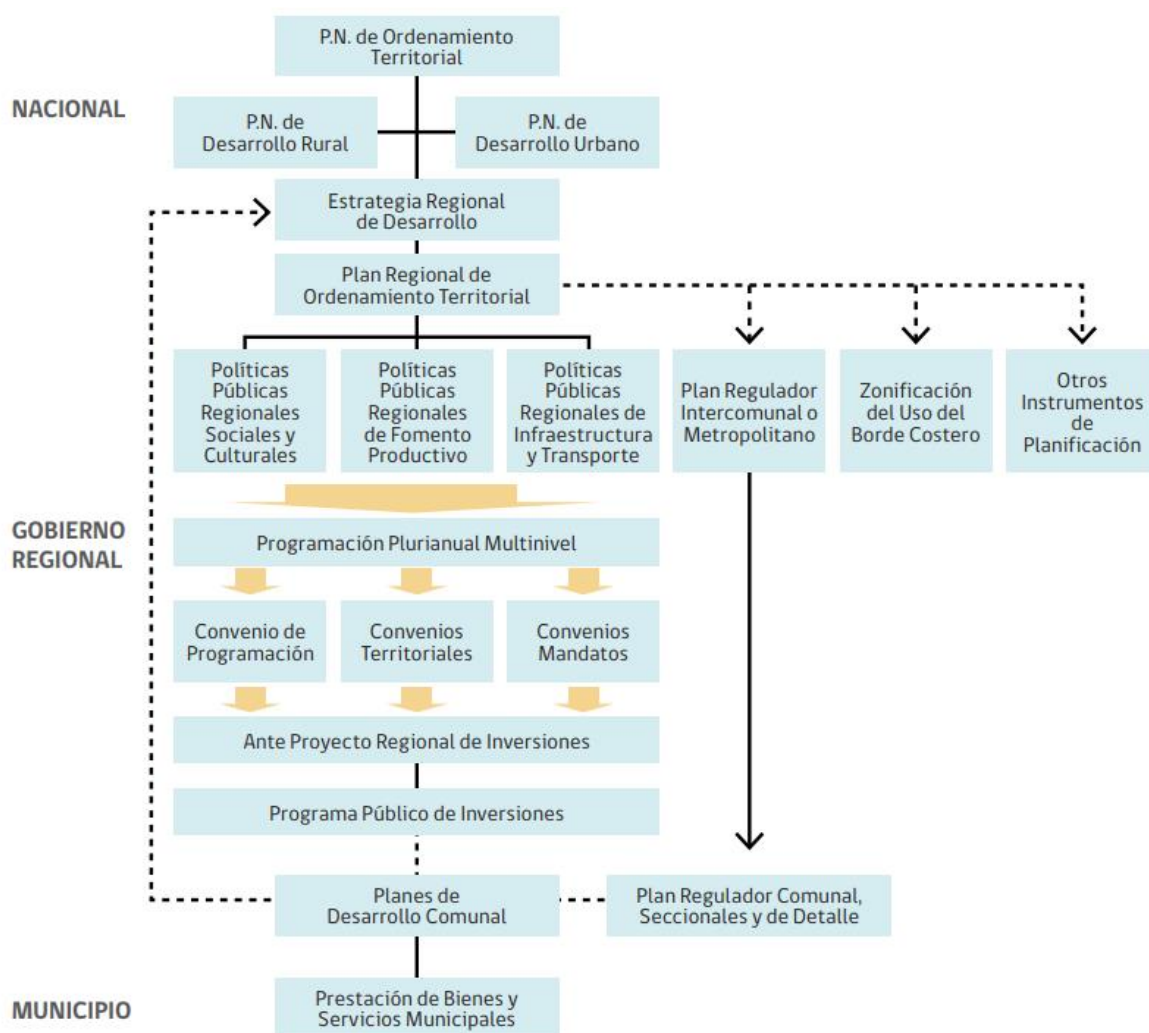
Av. Beauchef 1671, Santiago, Santiago, Chile | tel: 600 586 77 00 – 56 (2) 2401 98 99 | www.senapred.cl

REFERENCIAS

- Armijo, Marianela (2011) **Planificación Estratégica e indicadores de desempeño en el sector público**, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), CEPAL.
- Bello, Omar; Alejandro Bustamante y Paulina Pizarro (2020) “Planificación para la reducción del riesgo de desastres en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, **Documentos de Proyectos** (LC/TS.2020/108), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Garnier, Leonardo (2000) **Función de coordinación de planes y políticas**, Serie Gestión Pública N° 1, Santiago, Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, ILPES, CEPAL.
- GORE Metropolitano (2012) **Estrategia Regional de Desarrollo. Capital Ciudadana 2012-2021**. Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.
- Huertas, Tannia; Eliseo Suárez, Maile Salgado, Luis Jadán; Bisleivys Jiménez (2020) **Diseño de un modelo de gestión. Base científica y práctica para su elaboración**, en: Universidad y Sociedad [online], Vol.12, N° 1 pp.165-177. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000100165.
- ONU (2015) **Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030)**, ONU Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR)
- PNUD (2010) **Reducción del Riesgo de Desastres, Gobernabilidad y Transversalización**, Buró de Prevención de Crisis y Recuperación, PNUD - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Soms, Enrique (2007) **Estrategia Regional y Plan de Gobierno**. Ministerio de Planificación (MIDEPLAN).
- SUBDERE (2020) **La Estrategia Regional de Desarrollo (ERD)**, Departamento de Políticas y Descentralización de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), Gobierno de Chile.
- Waissbluth, Mario y Fernando Larraín (2018) **Modelos de gestión pública: implicancias para la planificación, evaluación y control de gestión del Estado**, en: Consorcio para la Reforma del Estado [eds.] *Un mejor Estado para Chile Planificación, control y evaluación de la acción del Estado*, disponible en: <https://www.sistemaspublicos.cl/wp-content/uploads/2018/02/Modelos-de-gesti%C3%B3n-p%C3%BAblica-implicancias-para-la-planificaci%C3%B3n-evaluaci%C3%B3n-y-control-de-gesti%C3%B3n-del-Estado.pdf>.

ANEXO N° 1: SISTEMA REGIONAL DE PLANIFICACIÓN (SRP)

El SRP representa un conjunto coherente de instrumentos de planificación, de ordenamiento territorial y de programación presupuestaria elaborados por el Gobierno Regional mediante procesos políticos, técnicos y participativos



Fuente: SUBDERE 2020: 15.

A continuación, se detallan algunas de los principales instrumentos del SRP.

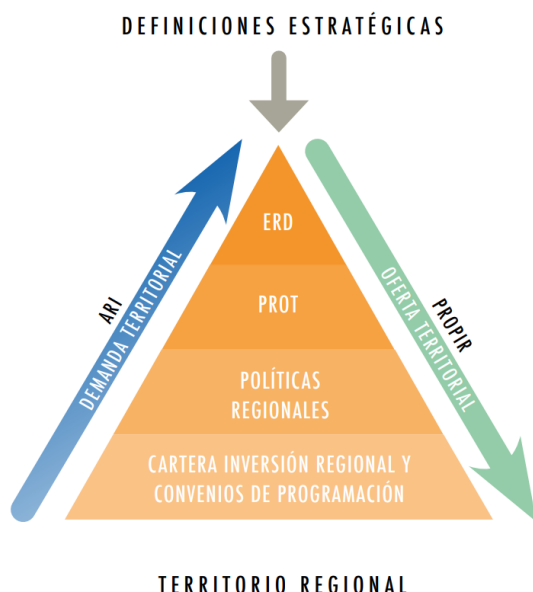
Av. Beauchef 1671, Santiago, Santiago, Chile | tel: 600 586 77 00 – 56 (2) 2401 98 99 | www.senapred.cl

- a) **Estrategia Regional de Desarrollo (ERD):** corresponde a un proyecto social de largo plazo, amplio y plural, que expresa los grandes objetivos y prioridades regionales en lo relativo a las iniciativas públicas y privadas necesarias para alcanzar tales objetivos (Soms, 2007). Por lo tanto, representa el marco orientador que **guía la gestión del Gobierno Regional** para avanzar hacia el desarrollo regional (SUBDERE, 2010). Se trata, de un instrumento que establece una situación actual de la región, delinea escenarios futuros deseados y formula objetivos para concretar dichos escenarios, a partir de la integración de diagnósticos y evidencias sectoriales, conformando la situación actual de la región, en un proceso participativo para implicar e integrar valoraciones, opciones y énfasis de los actores que lideran las acciones de desarrollo al interior de la región (Gobierno y Consejo Regional; municipios, actores públicos y privados de relevancia local y regional), de manera de generar mínimos consensos en la proyección futura de la región, sus territorios, aspiraciones y expectativas de los grupos y personas que habitan y transitan en ella.

Su perspectiva es integral, ya que pretende abordar el conjunto de sectores que explican la realidad regional pudiendo tener énfasis sectoriales que profundicen el diagnóstico y asimismo busquen integrarse dentro de un **Sistema Regional de Planificación (SRP)**¹⁷. En el SRP la ERD representa un marco y soporte de otros instrumentos y niveles de la planificación regional que se vincula con procesos que definen y orientan la inversión regional y otros instrumentos que materializan la inversión que los GOREs realizan en los territorios, lo que se observa en el siguiente esquema (GORE Metropolitano, 2012).

¹⁷ El SRP representa un conjunto coherente de instrumentos de planificación, de ordenamiento territorial y de programación presupuestaria elaborados por el Gobierno Regional mediante procesos políticos, técnicos y participativos, con el objeto de promover el desarrollo de la Región involucrando a los diferentes actores clave presentes en el territorio (SUBDERE, 2020), ver anexo 2.

Av. Beauchef 1671, Santiago, Santiago, Chile | tel: 600 586 77 00 – 56 (2) 2401 98 99 | www.senapred.cl



Fuente: GORE Metropolitano, 2012: 21.

b) Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT): herramienta que orienta el uso del territorio de una región para lograr un desarrollo sustentable, mediante lineamientos estratégicos y una macrozonificación territorial, tiene carácter vinculante y establece las condiciones de localización para:

- La disposición de residuos y sistemas de tratamientos.
- La localización de las infraestructuras y actividades productivas en zonas no comprendidas en la planificación urbanística.
- La identificación de áreas de localización preferente.

El plan es de cumplimiento obligatorio para los ministerios y servicios públicos que operen en la región y no podrá regular materias que tengan un ámbito de influencia u operación que exceda del territorio regional, ni de las áreas que estén sometidas a planificación urbanística.

c) Políticas públicas regionales constituyen una respuesta o solución a determinadas situaciones problemáticas o insatisfactorias que han sido identificadas como problemas relevantes en ciertos ámbitos circunscritos de realidad (SUBDERE, 2020).

- Políticas Públicas Regionales Sociales y Culturales
- Políticas Públicas Regionales de Fomento Productivo
- Políticas Públicas Regionales de Infraestructura y Transporte

d) Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI) se enmarca en el proceso de Coordinación Regional de Inversiones. El ARI realiza un levantamiento de las iniciativas que cada uno de los servicios de la región tiene programado ejecutar en la región para el año siguiente. Su

objetivo final es que cada región se articule e integre en función de objetivos comunes que potencien el desarrollo de los territorios, dando coherencia, legitimidad y estabilidad a las decisiones de las autoridades comunales, provinciales, regionales y centrales. El ARI comprenderá una estimación de la inversión y de las actividades que el Gobierno Regional, los ministerios y servicios efectuarán en la región, identificando los proyectos, estudios y programas y la estimación de sus costos. El Gobierno Regional y los Servicios Públicos elaborarán su proyecto de presupuestos con base en el ARI, reflejando las prioridades y objetivos definidos en la Estrategia Regional de Desarrollo y el Plan de Gobierno. Representa la armonización territorial de las carteras prioritarias de proyectos de inversión regional (FNDR) y sectorial. El resultado del esfuerzo será la base del proceso presupuestario del año siguiente, reflejado en el documento Programa de Inversiones Regional (PROPIR).

- e) **Programa Público de Inversión Regional (PROPIR)** es el instrumento que detalla el conjunto del gasto público a efectuar en la Región, destinado a la ejecución de estudios, proyectos y programas, tanto de iniciativas de inversión (Subtítulo 31) como de transferencias corrientes y transferencias de capital (subtítulos 24 y 33 de la Ley de Presupuestos). Se excluyen del PROPIR los gastos de funcionamiento y de personal de las instituciones públicas presentes en las regiones, así como el gasto decidido por el nivel municipal. El PROPIR se traduce en un documento que contiene la información de lo comprometido y aprobado, a realizar cada año en cada una de las regiones y contempla acciones de participación ciudadana entre las que se encuentran la realización de talleres y reuniones a las cuales se convocan a las autoridades comunales, alcaldes y alcaldesas, como representantes de la comunidad, quienes identifican las necesidades locales y postulan las iniciativas al Gobierno Regional.

El presente acápite **busca determinar el nivel de apropiación o incorporación de los enfoques de RRD en instrumentos estratégicos priorizados**. Para estos efectos, se sugiere la revisión de una serie de instrumentos de alcance nacional y regional que son considerados estratégicos de los cuales pueden desprenderse prioridades políticas y/o presupuestarias, así como iniciativas de política pública, e incluso pueden ser considerados como un instrumento que promueva la inclusión de temáticas emergentes en la agenda regional. Al respecto, es de alto interés identificar hasta qué nivel se ha avanzado en la incorporación y transversalización de las temáticas de RRD en dichos instrumentos, ya que de este diagnóstico puede desprenderse la definición de una línea base, la detección de brechas y oportunidades para la promoción e incorporación del enfoque de RRD en la región. En este marco, la priorización de los instrumentos estratégicos dependerá de los criterios establecidos por las propias Plataformas Regionales para la RRD y sus respectivas Secretarías Ejecutivas ejercidas por las Direcciones Regionales del SENAPRED.

A continuación, para determinar el nivel de incorporación y/o apropiación de los enfoques de RRD en instrumentos estratégicos priorizados a nivel regional, la siguiente tabla propone ámbitos y categorías de evaluación.

Matriz N° 1: Evaluación del nivel de incorporación y/o apropiación de los enfoques de RRD en instrumentos estratégicos priorizados a nivel regional¹⁸

Instrumentos estratégicos	Criterios de evaluación	Nulo	Bajo	Medio	Alto
		No considera de manera explícita o implícita temáticas de RRD	Considera de manera implícita temáticas de RRD	Considera de manera explícita temáticas de RRD sin presupuesto asociado	Considera de manera explícita temáticas de RRD con presupuesto asociado y/o considera la RRD como un enfoque transversal en el instrumento ¹⁹
Estrategia Regional de Desarrollo (ERD)		En objetivos estratégicos, lineamientos, productos y/o actividades.			
Programa Público de Inversión Regional (PROPIR)		En presupuestos sectoriales, inversión pública y/o gasto social.			
Políticas Públicas Regionales sociales y culturales		En diagnóstico (como variable que puede influir en el desarrollo socio cultural a nivel regional), en lineamientos, objetivos y/o metas.			
Políticas Públicas Regionales de fomento productivo		En diagnóstico (como variable que puede influir en el nivel de desarrollo productivo de la región), en lineamientos, objetivos y/o metas.			
Políticas Públicas Regionales de infraestructura y transporte		En diagnóstico (como factor que puede impactar en el desempeño y desarrollo de infraestructura pública y de transporte a nivel regional), en lineamientos, objetivos y/o metas.			

Fuente: elaboración propia.

A modo de ejemplo, a continuación, se presenta un cuadro matriz para sistematización de Instrumentos estratégicos priorizados para el diagnóstico.

¹⁸ Asimismo, y de modo complementario, se recomienda revisar el anexo 2, el cual presenta otros Instrumentos estratégicos posibles de considerar para el análisis, según las prioridades regionales.

¹⁹ La RRD como enfoque transversal implica, impregnar todos los objetivos y acciones que se desprendan del actuar institucional, de los instrumentos y acciones, deben considerar y orientarse a una gestión prospectiva del riesgo, focalizada en la prevención de nuevos escenarios de riesgo, la reducción del riesgo existente y el fortalecimiento de la resiliencia a nivel social, económico, sanitario y ambiental, entre otros aspectos fundamentales para el desarrollo sostenible.

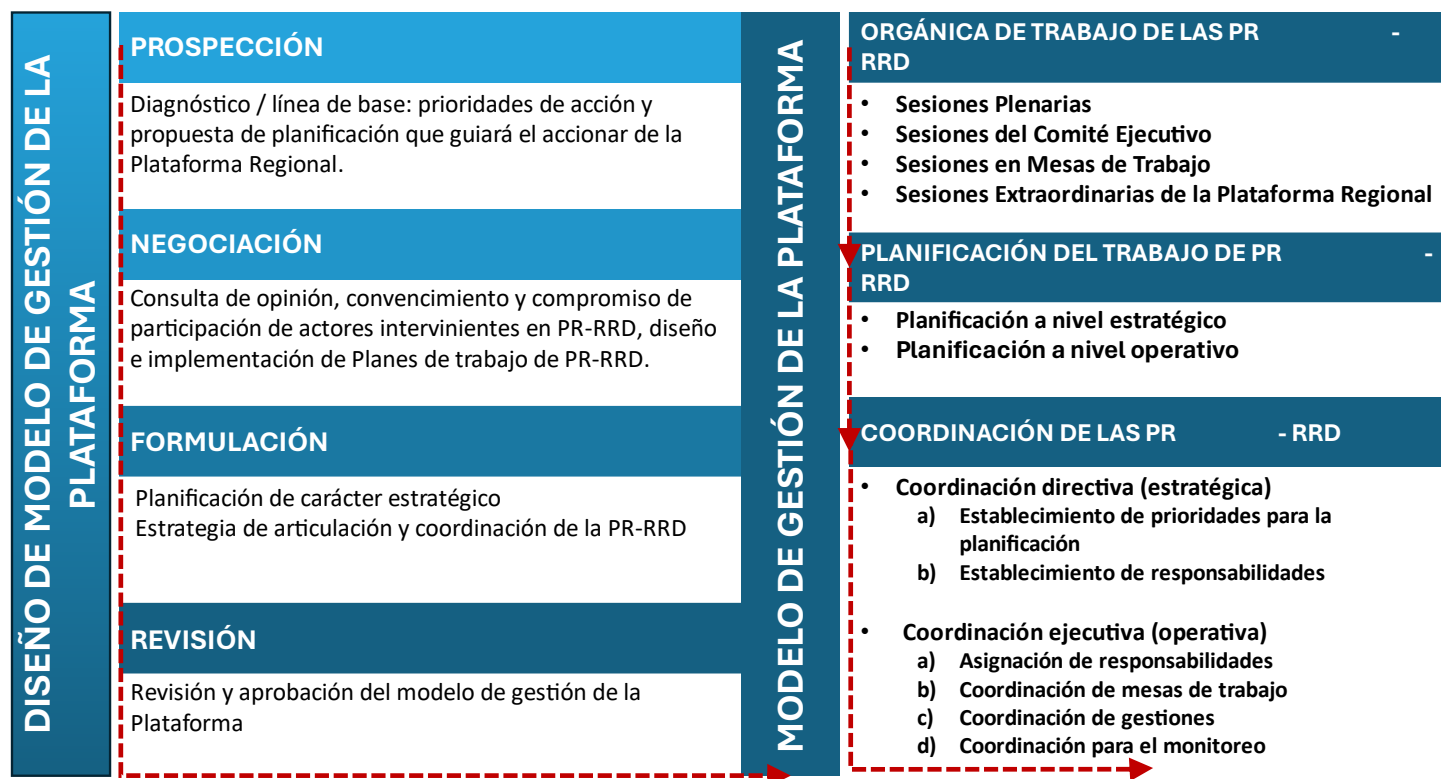
Av. Beauchef 1671, Santiago, Santiago, Chile | tel: 600 586 77 00 – 56 (2) 2401 98 99 | www.senapred.cl

Matriz N° 2: Sistematización de Instrumentos estratégicos²⁰

Instrumento Criterios de evaluación	Estrategia Regional de Desarrollo (ERD)	Programa Público de Inversión Regional (PRIOR)	Políticas Públicas Regionales sociales y culturales	Políticas Públicas Regionales de fomento productivo	Políticas Públicas Regionales de infraestructura y transporte
Instrumento vigente (SI/NO)					
Periodo que abarca					
Diagnóstico incorpora temáticas GRD / RRD					
Diagnóstico identifica amenazas					
Diagnóstico identifica vulnerabilidad / exposición					
Diagnóstico identifica capacidades					
Establece objetivos relacionados con ejes de Política Nacional para la RRD					
Propone lineamientos estratégicos para enfrentar brechas / necesidades detectadas en RRD / GRD					
Define metas asociadas a GRD / RRD					
Establece bienes / servicios públicos asociados a GRD / RRD					

²⁰ Descargar la matriz en el siguiente enlace: [Documentos Guía fortalecimiento PR-RRD](#)

ANEXO N° 2: MODELO DE GESTIÓN DE LA PLATAFORMA



ANEXO 3: CONDICIONES HABILITANTES PLATAFORMAS PARA LA RRD



CONDICIONES HABILITANTES PLATAFORMAS REGIONALES PARA LA RRD

1. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y FORMACIÓN

Proveer un estándar de información y conocimiento mínimo, de acuerdo con los roles y funciones asignados a los participantes de la Plataforma Regional para la RRD, compromisos e instrumentos relacionados.



2. PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Identificación y priorización de sectores, que serán convocados a participar en la Plataforma Regional, según las brechas detectadas en el diagnóstico, los roles y responsabilidades establecidos para cada una de las instituciones en la ley 21.364.



3. ARREGLOS INSTITUCIONALES

Definición de roles y responsabilidades de los organismos, instituciones/servicios y actores coadyuvantes, formalización de mecanismos de trabajo y de funcionamiento: instalación / formalización de mesas de trabajo.



4. COORDINACIÓN CON PLATAFORMA NACIONAL PARA LA RRD

Articulación y vinculación para identificar buenas prácticas que sean susceptibles a ser replicables por otras Plataformas Regionales, detección de necesidades y apoyos con sectores a nivel central, apoyo en la difusión de actividades y visibilización de las acciones e iniciativas.



